ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-006-2026

"SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE FIGURAS EN FIBRA DE VIDRIO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED PARA EL ESPACIO PÚBLICO COMO ESTRATEGIA PARA FAVORECER EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

Siguiendo la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, se plantea el análisis del sector teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política dispone en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de todos en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. A su turno, el artículo 311 atribuye al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, la prestación de los servicios públicos que determine la ley, el ordenamiento del desarrollo de su territorio y la promoción de la participación comunitaria y del mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

La Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo, en su artículo 1, modificado por el artículo 2 de la Ley 1558 de 2012, dispone que «el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social», y que «el Estado le dará especial protección en razón de su importancia para el desarrollo nacional».

Por su parte, el artículo 70 de la Carta impone al Estado «el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades», y el artículo 82 le ordena «velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular». La Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, encarga en su artículo 17 a las entidades territoriales el fomento de las artes en todas sus expresiones.

En diciembre el casco urbano de La Unión recibe a los habitantes de las veredas, a visitantes de los municipios vecinos y a las familias que regresan al municipio en esa época. Contar en el espacio público con figuras de gran formato e iluminación convierte al municipio en un destino de visita durante esas semanas, prolonga la permanencia de los visitantes y dinamiza el comercio, los restaurantes, el hospedaje y el transporte local. A la vez, pone en valor el oficio de los artistas y artesanos de la región, que tienen en la elaboración de figuras en fibra de vidrio una tradición reconocida.

El legislador reconoce, además, que la iluminación ornamental y navideña de los espacios públicos es una actividad complementaria del servicio de alumbrado público: el parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016 permite a las entidades territoriales complementar la destinación del impuesto de alumbrado público con esa actividad.

Los bienes que se contratan se instalarán en el espacio público para el disfrute de residentes

y visitantes, sin elementos de promoción de la imagen de la administración. Las figuras se elaborarán en fibra de vidrio, material durable y resistente a la intemperie, de manera que ingresen al inventario del Municipio y puedan reutilizarse en las temporadas siguientes, lo que optimiza el uso de los recursos públicos conforme a los principios de economía y eficiencia del artículo 209 de la Constitución y del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

El Municipio no cuenta con personal ni con talleres para fabricar figuras de este tipo, ni con inventario de elementos de iluminación LED, por lo cual requiere contratar con un tercero idóneo la fabricación, el transporte y la instalación de un pesebre de doce (12) figuras y de un duende de gran formato en fibra de vidrio, y el suministro de elementos de iluminación LED para el espacio público, como estrategia para favorecer el turismo en el municipio.

La adquisición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

De esta manera, la contratación se justifica en la necesidad de atraer visitantes al casco urbano y de dinamizar la economía local mediante la instalación en el espacio público de figuras de gran formato y de elementos de iluminación que quedarán en el inventario del Municipio, en desarrollo de las competencias que la Constitución y la ley le asignan en materia de turismo, cultura y espacio público.

1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Administración del Municipio de La Unión ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de los bienes que generan la necesidad de contratar, análisis que se ha realizado desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y que hace parte de los documentos del proceso.

OBJETO: El presente proceso tiene por objeto el "SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE FIGURAS EN FIBRA DE VIDRIO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED PARA EL ESPACIO PÚBLICO COMO ESTRATEGIA PARA FAVORECER EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del proceso es de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($281.638.580), equivalente a 160,85 SMMLV, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, estampillas y contribuciones a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato (registro presupuestal y aprobación de la garantía).

La forma de pago prevista es un primer pago parcial, hasta por el cincuenta por ciento (50 %) del valor del contrato, previa entrega e instalación de bienes cuyo valor, a los precios unitarios ofertados, sea igual o superior a ese porcentaje, recibidos a satisfacción por el supervisor, y el saldo con la entrega e instalación de la totalidad de los bienes y la suscripción del acta de recibo final. No habrá anticipo ni pago anticipado.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Casco urbano del municipio de La Unión, departamento de Nariño, en el parque principal y los espacios públicos que designe el Municipio. Los elementos de iluminación se entregarán en el almacén municipal o en el lugar que indique el supervisor.



CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO: El proyecto se desarrollará en el municipio de La Unión, ubicado en el norte del departamento de Nariño. La cabecera municipal se localiza en las coordenadas 1,6002° de latitud norte y 77,1313° de longitud oeste (DIVIPOLA del DANE), en la subzona hidrográfica del río Mayo. La estación pluviométrica La Unión del IDEAM (código 52030030), a unos dos kilómetros al sur del centro de la cabecera, se encuentra a 1.745 metros sobre el nivel del mar, y la estación climatológica principal El Sauce (código 52035501), a unos tres kilómetros, a 1.609 metros, altitudes que corresponden al piso térmico templado.

La economía de La Unión es principalmente agrícola y cafetera. De acuerdo con las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA) publicadas por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, en 2025 el municipio registró 5.745 hectáreas sembradas, de las cuales 4.211 (73 %) correspondieron a café, seguidas del limón (578 ha), el plátano (286,5 ha), la caña (169 ha) y el banano (135 ha). El casco urbano concentra el comercio, los servicios y las actividades comunitarias del municipio y de su zona rural.

El área de influencia directa de la contratación es el espacio público del casco urbano, en particular el parque principal, que es el punto de encuentro de los habitantes de las veredas y de los visitantes de los municipios vecinos durante el mes de diciembre. La instalación de las figuras y de la iluminación busca atraer y retener a esos visitantes y, con ello, dinamizar el comercio, los restaurantes, el hospedaje y el transporte local.

RIESGOS ASOCIADOS AL PROYECTO: Los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato fueron identificados, analizados y distribuidos conforme a la naturaleza del proyecto y se encuentran desarrollados en la Matriz de Riesgos que hace parte integral de los documentos del proceso, la cual contiene la asignación de responsabilidades correspondientes.

1.1.1.ECONÓMICO

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios.

Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Por su parte, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, en la Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C – Res. DANE 066 de 2012) se precisa las opciones que por sectores económicos se ofrecen para satisfacer las necesidades de contratación de las entidades estatales y, a su vez, conocer el mercado objeto de estudio.

Y dado el alcance del objeto del proceso de contratación, las condiciones del mismo y las alternativas disponibles para satisfacer las necesidades de contratación identificadas y enmarcadas a través del CIIU Rev. 4 A.C., se establece que las figuras objeto de análisis se elaboran por artistas y talleres de la Sección R «Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación», clase 9005 «Artes plásticas y visuales», y de la Sección C «Industrias manufactureras», clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.»; que los elementos de iluminación LED se producen en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación», y que todos ellos se comercializan en la Sección G, clases 4644 «Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico» y 4754 «Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados».

Según las notas explicativas de la CIIU Rev. 4 A.C. (2022), la clase 9005 incluye las actividades de escultura, pintura, dibujo y grabado, entre otras; la clase 3290 incluye la fabricación de artículos de fiestas y de carnavales y la de árboles de navidad artificiales y sus adornos, excepto los de vidrio y los eléctricos; la clase 2740 incluye la fabricación de juegos de luces para árboles de navidad y la de reflectores para la iluminación de edificios, monumentos o parques y demás equipos de iluminación exterior. En el comercio, la clase 4644 comprende, entre otros, el comercio al por mayor de equipos y artículos de iluminación de uso doméstico, y la clase 4754, el comercio al por menor de artículos de iluminación en establecimientos especializados:

Sección R
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación

División	Grupo	Clase	Descripción
División 90			**Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento**
	900		Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
		9005	Artes plásticas y visuales

Sección C
Industrias manufactureras

División	Grupo	Clase	Descripción
División 27			**Fabricación de aparatos y equipo eléctrico**
	274	2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación
División 32			**Otras industrias manufactureras**
	329	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.

Sección G
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
División 46			**Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**
	464		Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)
		4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
División 47			**Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas**
	475		Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados
		4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

Fuente: DANE, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia (2022), extractos de las páginas 102, 104, 105, 109, 110, 112, 129 y 130. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

1.1.2.CIFRAS DEL SECTOR POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

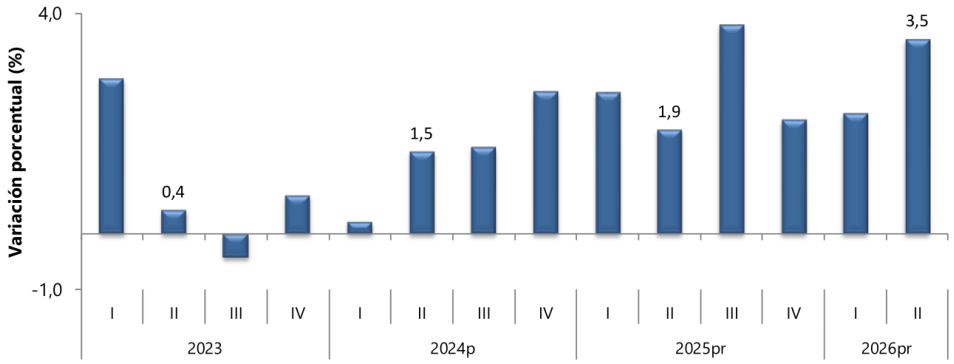
La información estadística y los indicadores económicos expuestos en el presente apartado fueron obtenidos de las publicaciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entidad rectora de las estadísticas oficiales del país. Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación de la información utilizada para el presente análisis del sector, se anexa el enlace oficial de consulta correspondiente al Producto Interno Bruto (PIB).

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Producto Interno Bruto (PIB) – Información técnica. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica. Boletín técnico del II trimestre de 2026pr: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2026.pdf.

Este boletín técnico, tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras, son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen, con año de referencia 2015, del PIB trimestral, desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.3.VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%. A esta agrupación pertenece la clase CIIU 9005 «Artes plásticas y visuales».

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de esta agrupación crece en 4,0%, y el de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, en 4,8%. En lo corrido del año, la agrupación crece 6,3%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Dentro de esta actividad, las agrupaciones relacionadas con el objeto se comportan así (ver tabla 4):

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%. A esta agrupación pertenece la clase CIIU 3290.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%. A esta agrupación pertenece la clase CIIU 2740.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 0,4%; el de la fabricación de muebles, colchones y somieres y otras industrias manufactureras crece 0,1%, y el de la agrupación de productos metalúrgicos, aparatos y equipo eléctrico y maquinaria

decrece 0,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO:

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.

Importaciones crecen 7,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.

- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

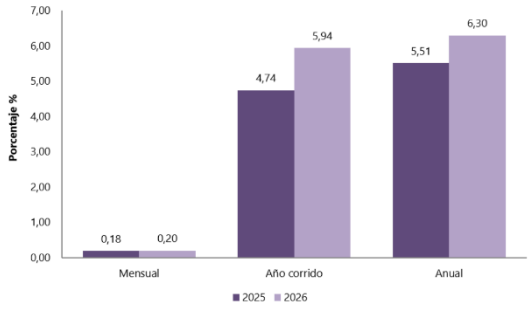
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

La información estadística y los indicadores económicos expuestos en el presente apartado fueron obtenidos de las publicaciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entidad rectora de las estadísticas oficiales del país. Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación de la información utilizada para el presente análisis del sector, se anexa el enlace oficial de consulta correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Información técnica. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica. Boletín técnico de octubre de 2026: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2026/bol-IPC-oct2026.pdf. Anexo de índices: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2026/anex-IPC-Indices-oct2026.xlsx.

Información octubre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En octubre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 5,94% y la anual 6,30%.

En octubre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,30%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,51%.

RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026; cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	0,44	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,09
Salud	1,71	0,65	0,01	0,26	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,18	0,18	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,35	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,37	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,38	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,06	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,12	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%) se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,15 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADOS AÑO CORRIDO Y ANUAL

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases: Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,94%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,20%), Restaurantes y hoteles (7,64%), Educación (7,44%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,48%) y, por último, Salud (6,14%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,01%), Bienes y servicios diversos (4,59%), Transporte (4,46%), Información y comunicación (4,07%), Recreación y cultura (3,94%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,91%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,94	1,11	8,20	1,54
Restaurantes y hoteles	9,43	6,18	0,68	7,64	0,87
Educación	4,41	7,36	0,30	7,44	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,20	0,13	6,48	0,26
Salud	1,71	5,97	0,10	6,14	0,10
TOTAL	100,00	4,74	4,74	5,94	5,94
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,39	1,37	5,25	1,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,54	0,09	5,01	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	4,20	0,22	4,59	0,24
Transporte	12,93	4,62	0,62	4,46	0,60
Información y comunicación	4,33	0,84	0,02	4,07	0,11
Recreación y cultura	3,79	1,28	0,04	3,94	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,89	0,06	2,91	0,09

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 6,30% en comparación con octubre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,39%), Educación (7,44%), Salud (7,37%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,31%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,60%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,62%), Bienes y servicios diversos (5,37%), Transporte (5,19%), Recreación y cultura (4,52%), Información y comunicación (4,47%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,14%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,61	0,84	9,39	1,05
Educación	4,41	7,34	0,30	7,44	0,31
Salud	1,71	6,50	0,11	7,37	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,64	1,24	7,31	1,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,49	0,14	6,60	0,26
TOTAL	100,00	5,51	5,51	6,30	6,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,56	0,11	5,84	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,30	1,65	5,62	1,75
Bienes y servicios diversos	5,36	4,66	0,24	5,37	0,28
Transporte	12,93	5,21	0,70	5,19	0,69
Recreación y cultura	3,79	2,74	0,09	4,52	0,14
Información y comunicación	4,33	0,69	0,02	4,47	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,25	0,07	3,14	0,09

Fuente: DANE, IPC.

El IPC se utiliza en el presente análisis para expresar a precios de octubre de 2026 los valores de los contratos de la muestra del estudio de mercado firmados en meses anteriores, con la fórmula: valor actualizado = valor del contrato × IPC de octubre de 2026 ÷ IPC del mes

de firma. Los índices empleados (base diciembre de 2018 = 100) son: octubre de 2024, 143,83; diciembre de 2024, 144,88; noviembre de 2025, 151,87; diciembre de 2025, 152,27, y octubre de 2026, 161,32.

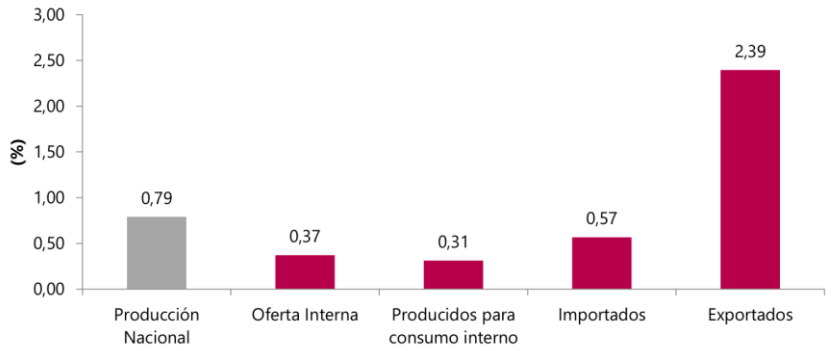
ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

La información estadística y los indicadores económicos expuestos en el presente apartado fueron obtenidos de las publicaciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entidad rectora de las estadísticas oficiales del país. Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación de la información utilizada para el presente análisis del sector, se anexa el enlace oficial de consulta correspondiente al Índice de Precios del Productor (IPP).

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Índice de Precios del Productor (IPP). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp. Boletín técnico de octubre de 2026pr: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-oct2026.pdf.

Información octubre 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Octubre 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Resultados del mes de octubre del IPP de Producción Nacional:

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en octubre de 2026, presentó una variación de 0,79% respecto a septiembre de 2026. Los precios de los bienes importados variaron 0,57% en el mes, y los de los bienes finales importados, 0,38%; este último componente es relevante para el presente proceso, porque los elementos de iluminación LED llegan a la región principalmente por medio de distribuidores e importadores.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Octubre 2026pr

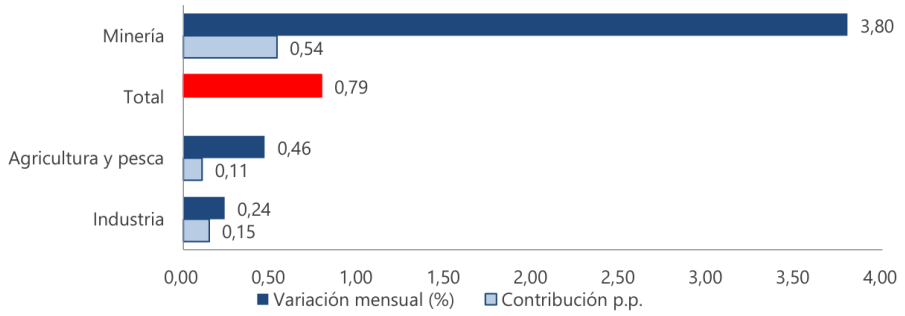
Índice	Variación % Octubre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Oct 2025 / Sep 2025	2026 Oct 2026 / Sep 2026	
Total Producción Nacional*	-0,81	0,79	1,60
Producidos para consumo interno	-0,65	0,31	0,96
Exportados	-1,31	2,39	3,71

Fuente: DANE-IPP

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En octubre de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 3,80%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,46%) e Industrias manufactureras (0,24%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,79%).

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Octubre 2026pr



Fuente: DANE-IPP

En lo corrido de 2026 hasta octubre, el IPP de la producción nacional presentó una variación de 6,53% frente a diciembre de 2025, y en los últimos doce meses, de 4,54% frente a octubre de 2025. En el sector de Industrias manufactureras, al que pertenece la fabricación de los bienes objeto del presente proceso, la variación fue de 0,62% en el año corrido y de 0,71%

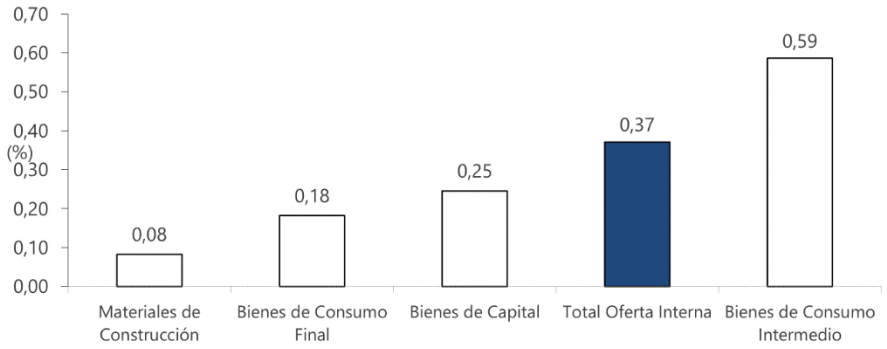
anual, muy por debajo de la del índice total, que se explica principalmente por la minería y el sector agropecuario.

Variación mensual por uso o destino económico (CUODE)

Octubre de 2026 frente a septiembre de 2026

Durante el mes de octubre la menor variación positiva se presentó en Materiales de construcción (0,08%), mientras que los Bienes de Consumo Intermedio presentaron la mayor variación positiva (0,59%). Los Bienes de Consumo Final variaron 0,18% y los Bienes de Capital, 0,25%.

Gráfico 6. Variación mensual CUODE - TOTALES
Octubre 2026pr



Fuente: DANE-IPP

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

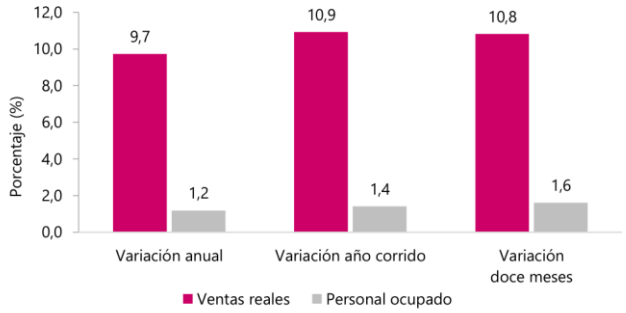
La información estadística y los indicadores económicos expuestos en el presente apartado fueron obtenidos de las publicaciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entidad rectora de las estadísticas oficiales del país. Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación de la información utilizada para el presente análisis del sector, se anexa el enlace oficial de consulta correspondiente a la Encuesta Mensual de Comercio (EMC).

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Encuesta Mensual de Comercio (EMC). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc. Boletín técnico de septiembre de 2026, publicado el 13 de noviembre de 2026: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-sep2026.pdf.

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Información septiembre 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Septiembre 2026ᵖ



Fuente: DANE, EMC.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC: Evolución de las principales variables para el total nacional

En septiembre de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 9,7% y el personal ocupado creció 1,2% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 11,6%. En lo corrido del año, las ventas reales crecieron 10,9%, y en los últimos doce meses, 10,8%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Septiembre 2026ᵖ

Indicador	Variación anual Septiembre 2026 / septiembre 2025	Variación año corrido Enero - septiembre 2026 / enero - septiembre 2025	Variación doce meses Octubre 2025 - septiembre 2026 / octubre 2024 - septiembre 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	9,7	10,9	10,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	11,7	13,5	13,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	3,4	5,8	6,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	11,6	13,5	13,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,1	7,7	8,4
Total Personal ocupado	1,2	1,4	1,6

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías: Ventas Reales: Variación anual Septiembre (2026/2025)p

En septiembre de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 9,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Quince líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que cuatro (4) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Entre las líneas relacionadas con el objeto, Electrodomésticos, muebles para el hogar, que incluye los artículos de iluminación de la clase 4754, creció 10,3% (0,4 puntos porcentuales);

Otras mercancías para uso personal o doméstico, que incluye la piñatería, 9,5%, y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, 3,7%. En lo corrido del año, esas líneas crecieron 16,5%, 7,6% y 6,7%, respectivamente.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Septiembre (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Septiembre 2026 / septiembre 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**9,7**	**9,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	42,3	4,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	2,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,2	0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	10,3	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,8	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	12,9	0,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	3,6	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,2	0,2
Bebidas no alcohólicas	16,4	0,2
Combustibles para vehículos automotores	1,0	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	9,1	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	6,8	0,0
Alimentos (víveres en general)	-0,2	-0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-3,6	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-1,5	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-3,1	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Por actividad económica, el grupo 475 «Otros enseres domésticos en establecimientos especializados», al que pertenece la clase 4754, registró en septiembre de 2026 una variación de 5,9% en sus ventas reales, con una contribución de 0,4 puntos porcentuales.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Septiembre (2026 / 2025)P

Actividades económicas	Septiembre 2026 / septiembre 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**9,7**	**9,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**11,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,5	0,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	7,7	0,7
4511. Vehículos automotores nuevos	29,8	6,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	24,7	0,5
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	5,9	0,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	8,0	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,2	0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,1	0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	5,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	4,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	8,6	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-0,4	-0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,7	-0,1

Fuente: DANE – EMC

Comercio al por mayor nacional: variación anual del margen comercial, septiembre (2026/2025)p

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue de 5,7% en septiembre de 2026 frente a septiembre de 2025. El dominio que agrupa las clases 462, 463, 4641, 4642, 4643, 4644 y 4649 (materias primas agropecuarias; alimentos, bebidas y tabaco; artículos y enseres domésticos), al que pertenece la clase 4644 de la presente contratación, presentó una variación de 8,1% y contribuyó con 2,7 puntos porcentuales. En lo corrido del año (enero - septiembre de 2026), el margen comercial del comercio mayorista creció 9,0%, y el de ese dominio, 16,8%.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Septiembre (2026/2025)[p]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Septiembre 2026 / septiembre 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	**5,7**	**5,7**	**-0,7**	**-0,7**
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	8,1	2,7	-0,8	-0,3
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,6	1,6	-0,2	-0,1
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	3,5	1,3	-0,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC

ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA CON ENFOQUE TERRITORIAL (EMMET)

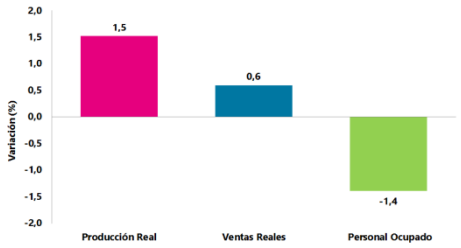
La información estadística y los indicadores económicos expuestos en el presente apartado fueron obtenidos de las publicaciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entidad rectora de las estadísticas oficiales del país. Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación de la información utilizada para el presente análisis del sector, se anexa el enlace oficial de consulta correspondiente a la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET).

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet. Boletín técnico de septiembre de 2026, publicado el 13 de noviembre de 2026: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMMET/bol-EMMET-sep2026.pdf.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas, y presenta resultados para el total nacional y para 39 dominios industriales, con desagregación territorial.

Información septiembre 2026

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Septiembre (2026/2025)P



Fuente: DANE- EMMET

En septiembre de 2026 frente a septiembre de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,5%, las ventas reales de 0,6% y el personal ocupado de -1,4%. De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, 19 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,1 puntos porcentuales a la variación total anual, y 20 registraron variaciones negativas que restaron en conjunto 2,6 puntos porcentuales. En lo corrido del año, la producción real varió 0,5%, las ventas reales 0,2% y el personal ocupado -1,0%.

En el enfoque territorial, el departamento de Nariño hace parte del dominio «Otros departamentos», cuya producción real varió -2,9% en septiembre de 2026 frente al mismo mes de 2025, con ventas reales que crecieron 1,4% y personal ocupado que creció 0,2%. La industria regional es pequeña frente a la de los grandes centros manufactureros, lo que confirma que los elementos de iluminación llegan a la región por medio del comercio, mientras que las figuras se elaboran en talleres artísticos locales.

Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Departamentos
Septiembre (2026/2025)P

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**1,5**		**0,6**		**-1,4**	
Cundinamarca	7,3	1,2	5,7	0,9	2,9	0,3
Bolívar	13,8	0,8	9,5	0,5	0,0	0,0
Valle del Cauca	4,1	0,6	0,5	0,1	-1,7	-0,2
Atlántico	6,9	0,4	5,1	0,3	-3,9	-0,3
Bogotá, D.C	1,0	0,1	1,4	0,2	-3,0	-0,7
Boyacá	4,7	0,1	0,1	0,0	1,7	0,0
Otros Departamentos*	-2,9	-0,1	1,4	0,1	0,2	0,0
Tolima	-10,2	-0,1	-4,5	-0,1	-0,6	0,0
Risaralda	-6,3	-0,1	-8,9	-0,2	-2,7	-0,1
Caldas	-7,0	-0,2	-6,6	-0,1	-0,4	0,0
Antioquia	-1,2	-0,2	-0,5	-0,1	-1,4	-0,3
Cauca	-8,5	-0,3	-7,0	-0,2	-3,3	-0,1
Córdoba	-36,3	-0,4	-40,2	-0,5	-6,3	0,0
Santander	-7,1	-0,4	-7,2	-0,4	0,0	0,0

Fuente: DANE- EMMET

1.1.4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Sectores del Mercado:

Para efectos de generar una mayor cobertura y entendimiento de los distintitos sectores y agentes que se ven involucrados en el presente proceso, es importante tener en cuenta lo siguiente:

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: se trata del sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este, se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o sector industrial: comprende todas las actividades económicas de un país, relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales, se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Este sector, se divide en dos sub - sectores: industrial extractivo e industrial de transformación; el Industrial extractivo, comprende la extracción minera y de petróleo y el industrial de transformación abarca lo concerniente al envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello, tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Bien, el sector primario, inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y, a menudo, bajo estrictas reglas ecológicas u operativas; el Estado tiene la misión de supervisar tal situación, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal, que es un permiso legal para extraer un bien o recurso.

Por su parte, el sector secundario, recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados, listos para su consumo, o bien, productos semielaborados que irán a otra industria del sector y, de esa manera, formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Y se denomina sector terciario o sector servicios, al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su

transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza, que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector, se encarga de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones, tanto el sector primario como al secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican. El sector terciario, es por naturaleza sumamente diverso y especifico, pero a grandes rasgos, sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización, a saber:

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: Transporte, tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas; estas últimas, con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos, este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

Además, el sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía, como:

- Comercio (mayoristas, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia
- Servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo

Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)

- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medio de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)

- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

Y dado el alcance del objeto del proceso de contratación, las condiciones de este y las alternativas disponibles para satisfacer las necesidades de contratación identificadas y enmarcadas a través de los distintos aspectos señalados por el DANE, se establece que el proyecto comprende el sector terciario, en el que se ubican las actividades de artes plásticas de los escultores y talleres que elaboran las figuras en fibra de vidrio, y el comercio al por mayor y al por menor, por medio del cual los elementos de iluminación LED llegan a las entidades estatales; y el sector secundario o industrial, en el que se fabrican esos elementos y los artículos de la clase 3290.

2. TÉCNICO:

El presupuesto por ítem es el siguiente:

FICHA TÉCNICA – PRESUPUESTO OFICIAL SA-006-2026				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT. (UND.)**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	Fabricación, transporte e instalación de pesebre monumental de doce (12) figuras navideñas en fibra de vidrio	12 UND	$13.826.000	$165.912.000
2	Fabricación, transporte e instalación de duende navideño monumental de cinco (5) m de altura en fibra de vidrio	1 UND	$79.376.000	$79.376.000
3	Suministro de manguera luminosa LED de doble vía para alumbrado navideño de uso exterior, luz cálida	4.000 ML	$7.392	$29.568.000
4	Suministro de reflector LED RGB multicolor de 35 W para uso exterior	60 UND	$99.653	$5.979.180
5	Suministro de conector encauchetado de empalme para manguera LED de doble vía	150 UND	$5.356	$803.400
			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$281.638.580**

3. REGULATORIO:

3.1. ANÁLISIS CONSTITUCIONAL

La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional, ha establecido como fines esenciales del Estado, "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)".

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades.

La Constitución Política en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. A su vez, el artículo 70 impone al Estado el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura, y el artículo 82, el de velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común.

3.2. NORMAS TÉCNICAS APLICABLES AL PROYECTO

El artículo 78 de la Constitución Política de 1991 establece el marco en materia de regulación del control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización, estableciendo que son responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. Para el presente proceso, los elementos eléctricos deberán cumplir el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), expedidos por el Ministerio de Minas y Energía, según les resulten aplicables, y las demás especificaciones señaladas en el estudio previo.

3.3. PRINCIPAL NORMATIVIDAD

La presente Selección y los contratos que lleguen a celebrarse en virtud de ella, se regirán por La Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en La Constitución Política de Colombia, en La Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como por los documentos que conforman el proceso de selección, estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, del pliego de condiciones, las observaciones y respuestas motivadas al pliego de condiciones definitivo, así como sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que lo conformen y actos administrativos que expida el municipio durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellos o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

La selección del contratista se efectuará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al procedimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. La norma legal dispone:

«b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) Las que tengan

un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;»

Para el Municipio de La Unión, en la vigencia 2026, la menor cuantía asciende a $490.253.400 (280 SMMLV) y la mínima cuantía a $49.025.340. El presupuesto oficial de este proceso, $281.638.580 (160,85 SMMLV), supera la mínima cuantía y no excede la menor cuantía. No procede la subasta inversa, porque las figuras se fabrican por encargo, con un componente artístico y de diseño que impide considerarlas bienes de características técnicas uniformes, y no existe un acuerdo marco de precios vigente para estos bienes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El contrato a celebrar es de suministro, en los términos del artículo 968 del Código de Comercio, aplicable por remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, que lo define así: «El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios». La fabricación de las figuras y su instalación son prestaciones accesorias a la entrega de los bienes.

Entonces, este proceso de selección y el contrato con el que finaliza, se encuentran regulados por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

Son también aplicables la Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo, modificada por la Ley 1558 de 2012; la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura; el parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016, sobre la destinación complementaria del impuesto de alumbrado público; la Ley 816 de 2003, de apoyo a la industria nacional; la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 en lo relativo a la convocatoria limitada a Mipymes, los puntajes para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes y los criterios de desempate, y los reglamentos técnicos RETIE y RETILAP.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Existen en el mercado nacional y regional diferentes personas naturales y jurídicas con experiencia en la elaboración de figuras en fibra de vidrio y en el suministro de elementos de iluminación LED.

La oferta regional es suficiente para garantizar la pluralidad de oferentes: en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Pasto, que comprende el municipio de La Unión, hay artistas y talleres con capacidad de fabricar las figuras y cientos de comerciantes de equipos de iluminación.

Los 13 contratos que integran la muestra del estudio de mercado fueron adjudicados a 13 proveedores distintos, entre personas naturales y jurídicas, lo que evidencia pluralidad de oferentes en el mercado de este tipo de bienes.

Dinámica de producción, costos y entrega:

Dinámica de producción	Costos asociados	Distribución y entrega
Una vez firmado el contrato, el contratista presenta el cronograma, talla las piezas en icopor, aplica las capas de papel maché, fibra de vidrio, resina y gelcoat, arma la estructura metálica del duende y realiza los acabados. Simultáneamente adquiere los elementos LED a sus proveedores.	Materiales (icopor, fibra de vidrio, resina, gelcoat, estructura metálica, pinturas y barnices), mano de obra artística y de apoyo, uso del taller, transporte, cargue y descargue, instalación, elementos LED, impuestos, estampillas y garantías.	Las figuras se transportan embaladas desde el taller hasta La Unión y se instalan con base o anclaje en el sitio que designe el Municipio. Los elementos LED se entregan en el almacén municipal en su empaque original, con fichas técnicas y garantías.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien o servicio?

En la revisión de la demanda se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), en el que publica el Municipio de La Unión (NIT 800.099.102), para identificar las contrataciones de objeto similar o relacionado de los últimos años. Los resultados se presentan a continuación:

AÑO	MODALIDAD	No. PROCESO (CONSTANCIA)	OBJETO	VALOR
2020	Mínima cuantía	I.M.C. 048-2020 (20-13-11370915)	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES CUEVAS LEIVA Y MARISCAL SUCRE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN (N) POR MOTIVO DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA COMO BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO.	$15.000.000
2022	Mínima cuantía	I.M.C. 090-022 (22-13-13408634)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES Y ALQUILER E INSTALACIÓN DE FIGURAS DECORATIVAS PARA RESALTAR ARQUITECTÓNICAMENTE EL PARQUE CUEVAS LEIVA- EQUIPAMIENTO URBANO, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS EXPRESIONES TRADICIONALES Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN NARIÑO	$12.000.000
2024	Selección abreviada	SA004-2024 (24-11-14148640)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS Y DE ALUMBRADO PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNION, NARIÑO.	$50.950.000
2024	Mínima cuantía	I.M.C 092-11-2024 (24-13-14244897)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DECORATIVOS PARA LA ORNAMENTACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE BIENES DE USO PÚBLICO, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA CULTURA Y LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, NARIÑO	$25.000.000
2024	Mínima cuantía	I.M.C 093-11-2024 (24-13-14246701)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DECORATIVOS PARA LA ORNAMENTACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE CUEVAS LEIVA, CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR LA CULTUTA Y LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, NARIÑO	$22.500.000
2026	Mínima cuantía	I.M.C 020-03-2026 (26-13-14701309)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS Y DE ALUMBRADO PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN (N)	$42.000.000

De la anterior relación se observa que en vigencias anteriores el Municipio adquirió elementos de iluminación e instalaciones temporales para el espacio público mediante contratos de mínima cuantía de menor valor y alcance (entre $12.000.000 y $25.000.000), y

que en 2025 no se registra en el SECOP un contrato de este tipo. Los contratos SA004-2024 e I.M.C 020-03-2026 corresponden al sistema de iluminación del municipio y muestran que la Entidad adquiere elementos de iluminación por selección abreviada o por mínima cuantía según su valor. La presente adquisición, por su cuantía y porque incluye figuras de gran formato en fibra de vidrio que ingresarán al inventario municipal, se adelanta por selección abreviada de menor cuantía; por la diferencia de alcance y de modalidad, estos antecedentes no se incluyen en la muestra estadística del estudio de mercado.

5.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien o servicio?

Las entidades territoriales adquieren figuras de gran formato y elementos de iluminación para el espacio público por contratación de mínima cuantía cuando el valor no supera el 10 % de la menor cuantía de la entidad y, por encima de ese valor, mediante selección abreviada de menor cuantía o por subasta inversa, según se trate de bienes elaborados por encargo o de bienes de características técnicas uniformes. En el SECOP también se registran convenios con entidades sin ánimo de lucro y contratos interadministrativos para el mismo fin, y contratos de alquiler de iluminación, que no se toman como referencia porque no son procesos de selección competitivos o porque los bienes no quedan en propiedad de la entidad. No existe en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un acuerdo marco de precios para estos bienes; en ella se registran órdenes de compra de reflectores LED que se usan como referencia de precio unitario.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector se consultaron en los datos abiertos del SECOP I y del SECOP II publicados en www.datos.gov.co. Entre los procesos de otras entidades del departamento de Nariño, los siguientes tienen por objeto la adquisición de figuras o de elementos de iluminación para el espacio público en la temporada de fin de año:

Contrato (constancia)	Objeto	Municipio	Valor
SI-2025-003 (25-9-507519)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS SECTORES MÁS CARACTERÍSTICOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MAGÜÍ PAYÁN (N)	Magüí Payán	$114.527.000

Evaluando las condiciones presentadas, se observa que en el departamento de Nariño se han ejecutado procesos contractuales de objeto similar al aquí analizado, la mayoría por mínima cuantía y de menor alcance; solo el de Magüí Payán (SI-2025-003, $114.527.000) se adelantó por selección abreviada, y se incluye en la muestra del estudio de mercado. Del análisis de dichos procesos se concluye:

5.3 ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de completar el estudio de la demanda y dar soporte estadístico al valor estimado del presente proceso (Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-006-2026), cuyo objeto es el "SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE FIGURAS EN

FIBRA DE VIDRIO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED PARA EL ESPACIO PÚBLICO COMO ESTRATEGIA PARA FAVORECER EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", se verificaron en los datos abiertos del SECOP II (conjunto «SECOP II – Contratos Electrónicos», y del SECOP I los contratos celebrados entre 2024 y 2026 por selección abreviada, de menor cuantía o por subasta inversa, cuyo objeto incluye la fabricación, el suministro o la instalación de figuras y elementos de iluminación para el espacio público en la temporada de fin de año.

Contrato en el SECOP	Entidad (departamento)	Objeto (extracto)	Valor del contrato ($)
SA-MC-011-2024	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CASABIANCA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALUMBRADO PUBLICO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS Y ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA.	$ 179,000,000
SAMC No. 023 DE 2025	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE LUMINARIA EN LAS ÉPOCAS DECEMBRINAS 2025, PARA EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 361,022,755.66
SAMC-MLA-016-2023	CÓRDOBA - - Alcaldía de La Apartada	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES LED Y ADORNOS NAVIDEÑOS PARA EL EMBELLECIMIENTO DE ESCENARIOS DEL MUNICIPIO, DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA 2023 EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA	$ 150,000,000
SA-020-2024	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	SUMINISTRO, TRANSPORTE CONEXIÓN, INSTALACIÓN Y DESMONTE A TODO COSTO DE FIGURAS PARA ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$72,423,349
25-9-507519	NARIÑO - Alcaldía de Magüí Payán	Adquisición de elementos e insumos para el alumbrado navideño en los sectores más característicos del casco urbano	$114.527.000
SAMC 029-2026	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA	COMPRA, MONTAJE, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DE FIGURAS DECORATIVAS NAVIDEÑAS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL TEMPORAL DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, NARIÑO, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	$ 80,000,000

Contrato en el SECOP	Entidad (departamento)	Objeto (extracto)	Valor del contrato ($)
SAMC-009-2026	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABOYÁ	SUMINISTRO, ADECUACION, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, MANTENIMIENTO, DECORACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA 2026-2027	$ 162,000,000
SA-MC-022-2023	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLE GUAMUEZ	PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL PARQUE PRINCIPAL, CARRERA SEXTA Y SECTOR CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 59,994,550

Muestra verificada: 13 contratos de suministro e instalación de figuras y de elementos de iluminación para el espacio público, de diferentes departamentos.

5.4 ANÁLISIS ESTADÍSTICO

A continuación, se calculan las medidas descriptivas obtenidas del análisis de la muestra filtrada

Estadístico	Valor
Tamaño de la muestra	8 procesos
Promedio (media aritmética)	$147.370.956,83
Mediana	$132.263.500,00
Valor mínimo observado	$361.022.755,66
Valor máximo observado	$59.994.550,00

5.4 CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial estimado para el proceso SAMC No. 006-2026 LA UNIÓN asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($281.638.580), incluido AIU e impuestos.

De acuerdo con los ocho (8) antecedentes contractuales analizados, relacionados con el suministro, adquisición, transporte, montaje e instalación de figuras decorativas y elementos de iluminación ornamental para espacios públicos, se

observa que el presupuesto oficial se encuentra dentro del rango de valores registrados en la muestra, comprendido entre $59.994.550 y $361.022.755,66. Asimismo, el presupuesto se ubica por encima de la media aritmética de $147.370.956,83 y de la mediana de $132.263.500,00, sin superar el valor máximo observado.

Evaluación de Razonabilidad y Proporcionalidad:

Al comparar estas referencias con el presupuesto oficial de $281.638.580, se observa que este supera la media y la mediana de la muestra, pero se mantiene dentro del rango de valores contractuales identificados y por debajo de su máximo. Esta diferencia debe valorarse a partir del alcance específico del presente proceso, que comprende no solo el suministro de elementos de iluminación LED, sino también la fabricación de figuras en fibra de vidrio, su transporte y su instalación en el espacio público. En consecuencia, la estimación presupuestal responde a un conjunto de actividades y componentes que deben considerarse de manera integral al efectuar la comparación con los antecedentes.

Así, el comportamiento de los valores examinados, junto con las características y actividades previstas en el objeto contractual, proporciona elementos de referencia para contextualizar el presupuesto oficial. Su análisis conjunto con las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas y las cotizaciones obtenidas permite sustentar la estimación económica del proceso, atendiendo a las condiciones particulares de los bienes y servicios que se pretenden contratar. En consecuencia, los antecedentes examinados constituyen una referencia para el análisis de los precios del mercado y permiten contextualizar el presupuesto oficial frente a contrataciones con objetos relacionados. La determinación de su razonabilidad debe complementarse con las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas, las cotizaciones obtenidas y los costos asociados a la fabricación, suministro, transporte e instalación de los elementos objeto del proceso.

Municipio de La Unión – Nariño, noviembre de 2026

Cordialmente,

-Original Firmado-
CARLOS EDUARDO GARCIA MENESES
Secretario(a) de Gobierno Municipal